Ajuntament de Llançà
www.llanca.cat

Exp.: 240/2026
CF/jr

Carles Fita Alegre (1 de 2)
Secretari General
Data Signatura: 09/02/2026
HASH: 1badbef40049b88d8695711f1f01c4c73
Ajuntament de Llançà
www.llanca.cat

Núria Escarpanter Olivet (2 de 2)
Alcaldessa
Data Signatura: 09/02/2026
HASH: 88f65a5451a84bb8814291b46cf309970d
Ajuntament de Llançà
www.llanca.cat

Carles Fita i Alegre, Secretario del Ayuntamiento de Llançà

CERTIFICA:

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026, ha adoptado, a reserva de la redacción que resulte de la aprobación del acta, el acuerdo literal siguiente:

"Rosa Maria Masriera Raventós, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ ESCLEROSI MÚLTIPLE Girona, mediante escrito RE 2026-E-RE-259, de fecha 28/01/2026 pide ayuda económica para la 33ena campaña "Mójate" de la Fundación Esclerosis Múltiple que tendrá lugar el próximo mes de julio.

Los recursos se destinarán a la sensibilización, a proyectos de investigación y de investigación, a los servicios que van desde neurorrehabilitación hasta psicología, la formación e inserción laboral.

Consta al expediente informe de la Interventora acctal, conforme en la aplicación presupuestaria n.º 2026/231.48 hay cuantía suficiente para la concesión de una ayuda económica de 300 €., con condiciones.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente
ACUERDO:

Primero.- CONCEDER a la Fundació Esclerosi Múltiple, FEM- Girona, una ayuda económica de 300 € para la campaña " Mójate" de este año, destinada a medios para frenar el impacto de la enfermedad en personas afectadas y su entorno.

Segundo.- APROBAR el pago de 300 € con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2026/231.48.
Condicionado:

- A la presentación de la memoria justificativa debidamente detallada y actualizada.

- Para poder realizar el pago de la mencionada ayuda se tendrá que presentar en el departamento de tesorería del Ayuntamiento un certificado bancario donde se acredite la titularidad de la cuenta corriente a nombre de la entidad beneficiaria.

- La base 23 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 dispone que los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones tributarias ante la AEAT y TGSS. Este extremo no consta acreditado en la solicitud presentada. Así pues, el pago de la mencionada ayuda queda condicionado a la presentación de los certificados acreditativos que están al corriente de las obligaciones tributarias.

- Una vez concedida la ayuda, la Fundación tendrá que hacer constar

Codi Validació: 664ASFL4W7PNQJLLYYWSQJWQQ
Verificació: https://llanca.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Llançà como *actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada

Tercero.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la solicitante y DAR TRASLADO al Área de Intervención."

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Llançà, con fecha de firma electrónica.

El Secretario,

Carles Fita i Alegre

Vº Bº,
La Alcaldesa

Nuria Escarpanter i Olivet

Codi Validació: 664ASFL4W7PNQJLLYYWSQJWQQ
Verificació: https://llanca.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2